

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°195-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 05 de julio del 2023****VISTO:**

El Informe N°555-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 08 de junio de 2023, Oficio N°1398-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de junio de 2023, Oficio N°937-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023, Informe N°280-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°555-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 08 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración, reembolso por gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Moyobamba en marco del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén- Provincia de Jaén- Departamento de Cajamarca, por el importe de S/545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1398-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de junio de 2023, el Director General de Administración (e), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Moyobamba en marco del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén- Provincia de Jaén- Departamento de Cajamarca, por el importe de S/545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°937-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Moyobamba en marco del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén- Provincia de Jaén- Departamento de Cajamarca, por el importe de S/545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Y, con Informe N°280-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Moyobamba en marco del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén- Provincia de Jaén- Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°195-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 05 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Helo Pacheco Rojas*  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN